



Fundación para la Innovación Agraria
MINISTERIO DE AGRICULTURA



Gobierno Regional de O'Higgins
Fondo de Innovación para la Competitividad Regional, FIC-R
Fundación para la Innovación Agraria, FIA

LICITACIÓN CONSULTORÍA

“FORTALECIENDO LA EXTENSIÓN EN EL SECTOR AGRARIO DE LA REGIÓN DE O’HIGGINS 2018”

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS



WWW.FIA.CL



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	BASES TÉCNICAS.....	5
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES.....	5
2.2.	OBJETIVOS	6
2.2.1.	Objetivo General	7
2.2.2.	Objetivos Específicos	7
2.3.	RESULTADOS ESPERADOS	7
2.4.	PRODUCTOS ESPERADOS	7
2.5.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	8
2.6.	EQUIPO TÉCNICO	8
2.7.	PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	9
2.8.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	9
3.	BASES ADMINISTRATIVAS	10
3.1.	PROCESO DE POSTULACION	10
3.1.1.	Postulante.....	10
3.1.2.	Modalidad de postulación.....	11
3.1.3.	Fechas de postulación	11
3.1.4.	Documentos a presentar	11
3.1.5.	Formas de presentación de la propuesta	11
3.1.6.	Consultas.....	12
3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.....	12
3.2.1.	Admisión	12
3.2.2.	Evaluación.....	12
3.2.3.	Adjudicación	14
3.2.4.	Comunicación de resultados	15
3.2.5.	Aceptación de condiciones de adjudicación	15
3.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	15
3.3.1.	Suscripción de contrato.....	15
3.3.2.	Garantía	15
3.3.3.	Entrega de recursos	15

Bases Licitación "Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018"



3.3.4. Entrega de informes a FIA	17
3.3.5. Seguimiento y supervisión	17
3.3.6. Difusión	17
3.3.7. Apropiabilidad de resultados	17





1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Para el logro de dichos propósitos, FIA y el Gobierno Regional de O'Higgins han suscrito el Convenio de Transferencia de Recursos código BIP 30384524-0, a través del cual el Gobierno Regional de O'Higgins asignó recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad – Regional (FIC-R) a FIA para la elaboración e implementación del "Programa Formación para Extensionistas".

En el marco del convenio antes señalado, el Gobierno Regional de O'Higgins y la Fundación para la innovación Agraria, ponen a disposición de los distintos actores vinculados al sector agrario y agroalimentario de la Región de O'Higgins la presente licitación de consultoría denominada "Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018".

Bases Licitación "Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018"





En este contexto la Educación Popular, como enfoque, ocupa un rol relevante. Esto, debido a que entiende la educación como un proceso participativo y transformador, en el que el aprendizaje se basa en la experiencia práctica de las propias personas y en un análisis crítico y reflexivo de sus vidas y entornos.

Los orígenes de este enfoque de cambio social, que ha tenido una amplia incidencia teórica y práctica en el campo del desarrollo, se encuentran ya en los años 60 con los aportes del educador brasileño Paulo Freire y en la experiencia de multitud de organizaciones, principalmente latinoamericanas.

En el marco de lo anterior, el GORE de O'Higgins y FIA, han suscrito un Convenio de transferencia para la ejecución del "Programa Formación para Extensionistas", con el objetivo de dar a conocer y evaluar los mecanismos actuales de extensión agrícola en la Región de O'Higgins, en particular las metodologías utilizadas por los extensionistas con los productores, para posteriormente diseñar y ejecutar un proyecto piloto que permita evaluar la aplicabilidad de los principios de la Educación Popular como estrategia didáctica para la extensión agrícola.

El "Programa Formación para Extensionistas" considera la ejecución de 4 Etapas:

- Etapa 1: Estudio de diagnóstico (ya efectuado).
- Etapa 2: Diseño y ejecución de un proyecto piloto.
- Etapa 3: Diseño, ejecución y evaluación de un Curso en Metodología para la Extensión Agrícola.
- Etapa 4: Elaboración de documento del curso.

Durante el año 2017 se licitó y ejecutó la primera etapa del "Programa de Formación para Extensionista". Esta etapa fue llevada a cabo por el Grupo de Investigaciones Agrarias (GIA) y, a grandes rasgos, concluyó la baja presencia de elementos participativos en el método, la actitud y el compartir presente en la relación técnico (extensionista) – beneficiario, Informe Final "Estudio Diagnóstico de la extensión agrícola actual en la región de O'Higgins" en documentos complementarios a estas bases).

La presente licitación corresponde a las **Etapas 2, 3 y 4** del Programa.

2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

Bases Licitación "Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018"

www.gob.cl



2.2.1. Objetivo General

El objetivo general de la presente licitación, es contratar los servicios de consultoría para la validación de metodologías de extensión, basadas en los principios de la Educación Popular, e instalar capacidades para aplicar dichas metodologías en la región de O'Higgins.

2.2.2. Objetivos Específicos

1. Diseñar, ejecutar y evaluar un proyecto piloto que permita validar la efectividad de los principios de la Educación Popular como estrategia metodológica en la extensión agrícola de la Región de O'Higgins.
2. Diseñar, ejecutar y evaluar un curso en metodologías para la extensión agrícola en la región de O'Higgins, a partir de los resultados obtenidos con la ejecución del proyecto piloto.
3. Difundir los resultados del proyecto y del curso.

2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Resultado Esperado
1	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto piloto realizado en la región de O'Higgins, cuyo objetivo sea validar la efectividad de los principios de la Educación Popular como estrategia metodológica en la extensión agrícola, diseñado, ejecutado y evaluado.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Curso en metodologías para la extensión agrícola en la región de O'Higgins, diseñado, ejecutado y evaluado. • Sistematización de los contenidos del curso en metodologías para la extensión agrícola (documento técnico elaborado y editado).
3	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados del proyecto piloto y del curso difundidos.

2.4. PRODUCTOS ESPERADOS

Informe N°	Productos	Plazo
1	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del proyecto piloto 	1 mes después de la firma del contrato
2	<ul style="list-style-type: none"> • Informe 1 de actividades de la ejecución del proyecto 	6 meses después de la firma del contrato
3	<ul style="list-style-type: none"> • Informe 2 de actividades de la ejecución del proyecto 	10 meses después de la firma del contrato

Bases Licitación "Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018"



Informe N°	Productos	Plazo
4	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del proyecto piloto 	12 meses después de la firma del contrato
5	<ul style="list-style-type: none"> Diseño del curso en metodologías 	13 meses después de la firma del contrato
6	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados de la ejecución del curso 	15 meses después de la firma del contrato
7	<ul style="list-style-type: none"> Documento que contenga los contenidos del curso 	18 meses después de la firma del contrato

2.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se sugiere que, además de leer el Informe Final, "Estudio Diagnóstico de la extensión agrícola actual en la región de O'Higgins" (en documentos complementarios a estas bases), se tomen en cuenta los casos de estudio productos del diagnóstico, para el acceso a estos casos, el postulante debe solicitarlos enviando un mail a licohiggins@fia.cl y una carta comprometiendo la confidencialidad del contenido del documento.

La propuesta metodológica para cada objetivo específico debe considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- Responder a los resultados obtenidos en el estudio de diagnóstico efectuado en la Etapa 1 del programa.
- Estar dirigido a profesionales y técnicos dedicados a la extensión agrícola en la Región de O'Higgins que, idealmente, hayan participado de la Etapa 1 del Programa (FIA proveerá la base de contactos).
- Ser ejecutado en predios en producción y estar orientado a los rubros de la Región de O'Higgins.
- Estar basado en actividades de extensión agrícola que estén diseñadas a partir de los principios de la Educación Popular u otros enfoques participativos.
- Considerar un sistema de evaluación continua y de difusión de resultados parciales y finales, en el que participen tanto el equipo profesional a cargo del proyecto, como los extensionistas y los productores.

2.6. EQUIPO TÉCNICO

La consultoría debe ser realizada por un equipo técnico capaz de abordar todos los objetivos planteados en las presentes Bases, aplicar la metodología propuesta por la entidad postulante y realizar las actividades detalladas en el plazo establecido. Debe además considerar perfiles profesionales en al menos las siguientes áreas: área agronómica, transferencia tecnológica, marketing y comercialización, social con experiencia comprobada en los ámbitos de la presente licitación.

Bases Licitación "Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018"



Se debe incluir además, como parte de su equipo técnico, a educadores populares y/o psicólogos comunitarios.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo consultor y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de esta licitación, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo la propuesta.

2.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo 18 meses.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

2.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **\$68.000.000**, distribuidos según el siguiente detalle:

Concepto	Monto
Proyecto	\$55.000.000
Curso	\$10.000.000
Documento	\$3.000.000
TOTAL	\$68.000.000

Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación “**Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O’Higgins, 2018**”.
- Formulario Postulación Licitación “**Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O’Higgins, 2018**”.
- Instructivo Financiero UDE 2017.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

3.1.1. Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia. Tales como: universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades (ver **Anexo 2** del formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa.
- Contar con Facturas exentas o no afectas a IVA referido a un giro de prestación de servicios o consultoría.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.



No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.1.3. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **21 de marzo de 2018** y cierra el **2 de abril de 2018**.

3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato Formulario Postulación Licitación "**Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018**", disponible en www.fia.cl.
- Una copia digital de la propuesta en el formato Word y PDF del Formulario Postulación Licitación "**Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018**", que se puede entregar en un pendrive o CD.

3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **en alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Loreley 1582, La Reina (Santiago), **hasta las 16:00 horas del día 2 de abril de 2018**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas enviadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **2 de abril de 2018**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.6. Consultas

Bases Licitación "Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018"

3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licohiggins@fia.cl hasta el **28 de marzo de 2018**.

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según en el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 "Fechas de postulación".

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 "Documentos a presentar".
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 "Postulante" respecto de:
 - Ser persona jurídica legalmente constituida en Chile, con o sin fines de lucro
 - Tener Personalidad jurídica vigente
 - Contar con RUT e iniciación de actividades
 - Poseer cuenta bancaria
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el Formulario Postulación Licitación "**Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018**", incluyendo:
 - ✓ Firma del representante legal.
 - ✓ Certificado de vigencia de la entidad postulante.
 - ✓ Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Crterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos para la consultoría.	35%

Criterios	Ponderación
2. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico.	30%
3. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática de la consultoría.	15%
4. Organización de las actividades en el tiempo de ejecución establecido en la consultoría.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
TOTAL	100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en tres etapas:

Etapa I

La primera consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderación y puntaje señalados anteriormente. De esta forma se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

Posteriormente, se elaborará un acta con la evaluación de las propuestas, la que será presentada al Comité Regional.

Bases Licitación "Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018"



Etapa III

Finalmente se realizará un **Comité Regional**, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y otro del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de O'Higgins.

El Comité Regional revisará las evaluaciones individuales y la del Comité Técnico y evaluará incorporando la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria, de cada una de las propuestas en base a los siguientes criterios:

- a) Coherencia y consistencia general de la formulación (55%).
- b) Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico (20%).
- c) Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática (20%).
- d) Pertinencia de la distribución de los costos (5%).

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

La nota de la evaluación del Comité Regional se agregará a la nota de las evaluaciones individuales y del Comité Técnico, estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 50%, la nota del Comité Técnico un 30% y la nota del Comité Regional un 20%.

Finalmente, el Comité Regional generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Dirección Ejecutiva, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.

Bases Licitación "Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018"



3.2.4. Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva, según el caso.

Independiente del resultado de admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2. Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:



- Boleta de garantía bancaria⁴
- Póliza de seguros de ejecución inmediata⁵
- Depósitos a plazo⁶
- Certificado de fianza⁷

Sólo en casos excepcionales y previa calificación de FIA se aceptará como garantía un Pagaré⁸ con vencimiento a la vista autorizado ante notario.

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución. La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la iniciativa y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

La garantía deberá entregarse por parte de ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Si transcurrido este plazo no se envían los documentos de garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la iniciativa.

Es responsabilidad del consultor obtener las garantías que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de consultoría, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

⁴ Boleta de garantía bancaria: Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

⁵ Póliza de seguros de ejecución inmediata: Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

⁶ Depósito a plazo: Es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁷ Certificado de fianza: Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=2

⁸ Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario: Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000, a pertinencia de FIA.



3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

En toda forma de difusión pública de la consultoría - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos del Gobierno Regional de O'Higgins a través del Fondo de Innovación para la Competitividad y su Consejo Regional, enmarcado en la Estrategia regional de innovación.

3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.



D.E. N°07 - 2018 19-03-2018 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación



Licitación
Consultoría "Fortaleciendo la extensión en el sector agrario de la región de O'Higgins, 2018"

